

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****98****MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María del Carmen Martín García, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 145/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YAMIL LETAMENDI BREFF frente a COMERCIAL NOISEW SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. YAMIL LETAMENDI BREFF con la empresa COMERCIAL NOISEW SL, condenando a esta a que abone a aquélla las siguientes cantidades:

7.969,50 euros, en concepto de indemnización.
17.020 euros en concepto de salarios de tramitación.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMERCIAL NOISEW SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.015/20)

